



“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”

RESOLUCIÓN N°: 3305/25.-

Ramallo, 10 de julio de 2025.-

VISTO:

La grave situación generada por los reiterados incendios que se vienen produciendo en el predio del Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) del Partido de Ramallo, y

CONSIDERANDO:

Que en los últimos días se han producido nuevos focos ígneos en el basural a cielo abierto, generando una intensa y persistente nube de humo que afecta a las localidades de Ramallo, Villa Ramallo y zonas aledañas;

Que esta situación provoca efectos nocivos en la salud de la población, especialmente en niños, personas mayores y quienes padecen enfermedades respiratorias, causando además irritación ocular, cefaleas, malestar general y serias dificultades en la vida cotidiana;

Que el humo también genera problemas de visibilidad en la vía pública, con consecuencias potencialmente graves en materia de seguridad vial, particularmente en la zona del Camino de la Costa y accesos portuarios;

Que los incendios se repiten desde hace años, sin que el Municipio haya implementado una política pública efectiva para evitar la propagación del fuego ni para garantizar una gestión ambientalmente adecuada de los residuos sólidos urbanos;

Que la exposición prolongada a estos focos contaminantes compromete no solo la salud humana sino también el ambiente, contraviniendo la Ley General del Ambiente (Ley N° 25.675) y demás normativas en la materia;

Que el Honorable Concejo Deliberante ha emitido numerosas minutas de comunicación solicitando acciones concretas, sin que se observen avances sustanciales por parte del Departamento Ejecutivo;

Que el silencio o la inacción municipal ante esta problemática configura una vulneración del derecho de la ciudadanía a vivir en un ambiente sano y digno, tal como lo establece la Constitución Nacional en su Artículo 41°;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Expresar su más profunda preocupación institucional por los reiterados
----- incendios en el predio del GIRSU.-----

ARTÍCULO 2º) Manifestar la urgencia de que se adopten medidas inmediatas y sostenidas
----- para garantizar una gestión responsable, planificada y ambientalmente adecuada de los residuos sólidos urbanos, con participación de organismos provinciales y nacionales competentes.-----

ARTÍCULO 3º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que articule, en el corto plazo, una
----- estrategia integral para la erradicación definitiva de las quemas y la implementación de alternativas de tratamiento y reciclado.-----

ARTÍCULO 4º) Requerir la intervención del Organismo Provincial para el Desarrollo
----- Sostenible (OPDS), del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio Público Fiscal, a fin de evaluar la situación sanitaria y ambiental y promover las acciones que correspondan.-----



“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”

ARTÍCULO 5º) Comunicar la presente a los medios de comunicación locales, instituciones
----- civiles, centros de salud y a la comunidad en general.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2025.-----**